



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 24 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 2523/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 172 del DAEM, de 11 de Marzo de 2015.-

El acuerdo N° 94 del concejo en su reunión Ordinaria N° 10 del 24 de Marzo de 2015.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por mayores ingresos en el presupuesto:

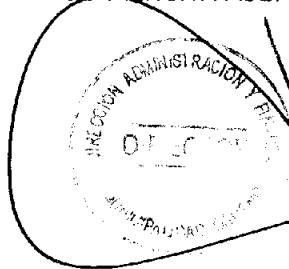
DESDE LAS CUENTAS		\$
115.06.99	Otras Rentas de la Propiedad	214.818.992.-
TOTAL		214.818.992.-

A LAS CUENTAS		\$
215.31.02.004.028	Diseño Escuela Walterio Meyer Rusca	50.000.000.-
215.35	Saldo Final de Caja	164.818.992.-
TOTAL		214.818.992.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 2015-03-25

DECRETO EXENTO N° 2.522/1

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 173 del DAEM, de 11 de Marzo del 2015.

El acuerdo N° 95 del concejo en su reunión Ordinaria N° 10 del 24 de Marzo de 2015.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

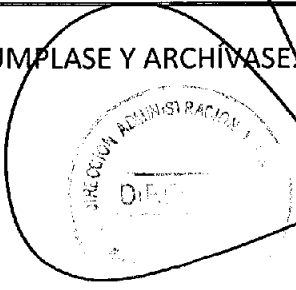
INGRESOS		M\$
215.22.06.01	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	10.000.-
TOTAL		10.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.29.03	Vehículos	10.000.-
TOTAL		10.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/DR/ORP/yah
Distribución:
• Oficina de Partes
• Archivo D.A.E.M.